



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5323

EXENTO

DECRETO N° **2310/** 2018

ARICA, 09 de Febrero de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ALIMENTACION Y GASTRONOMIA SERGIO ANDRES ROYO ARENAS E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

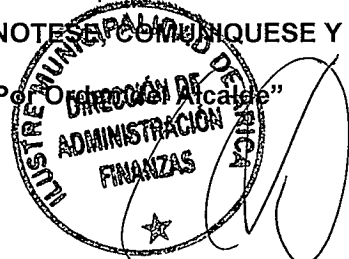
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5323				
Actividad Económica	VENTA DE COMIDA Y DELIVERY				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE TAAPACA 1839				
Nombre del Contribuyente	ALIMENTACION Y GASTRONOMIA SERGIO ANDRES ROYO ARENAS E.I.R L				
Rut	76818477-1				
Dirección Particular	PJE TAAPACA 1839				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	04/01/2018	Otorgación N°	8-5323	Fecha	09/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, SEPÁLESE Y ARCHIVESE

"Por Orden de la Alcaldía"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGF/SRR/srr



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)